



SELLO QUARTO VENTEN
RAVEDIS, AÑO DE MIL SET
CIENTOS Y DIEZ Y NYEVE

El Sr. D. Juan de Monreal Nombro a D. Juan
de Vargas dando fianza asabí fací de su

El Sr. D. Juan Montero a Juan Hurtado de
Con la misma Condición.

El Sr. D. Juan de Navarros Salcido a D. Juan de
Vargas Con la Expresada Condición.

El Sr. D. Juan de Sepúlveda al mismo en la misma

El Sr. D. Pedro Bouer al mismo Como lo Expre

Conque quedo nombrado por mayor parte

Poros por el D. n. de los frutos de la Casa

escusada por un año. El Sr. D. Juan de

Vargas a quien se le notifica por ad

tas y Cumplido.

Por Depósito Algan vezido nombraen de Com
midad a D. Pedro Montero de Leon Como
Villa dando fianza a D. Juan de la Villa
quando llegue el caso

El Sr. D. Pedro Bouer sup que Como Comisario

bers que haido en el año antecederente del D. n.

Deesta de la Villa de le encargo por este Ayuntamiento

que la Reintegrada del D. n. de la Villa y de la

las porciones que se fueran cobrando y poniendo

El Depósito fueren como Interbenes y en

Presencia de la Villa que las que se han cobrado

Son las siguientes